

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Cabra

Núm. 4.650/2023

El Alcalde de esta Ciudad hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 2023, acordó aprobar los expedientes de modificación de Ordenanzas Reguladoras de Precios Públicos de este Ayuntamiento para el ejercicio 2024, que a continuación se relacionan:

-ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA UTILIZACIÓN DEL MATERIAL LÚDICO PROCEDENTE DEL CENTRO DE RECURSOS JUVENILES Y POR LA PARTICIPACIÓN EN TALLERES, CURSOS Y ACTIVIDADES.

-ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.

-ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y UTILIZACIÓN DE PISCINAS MUNICIPALES.

Las modificaciones introducidas en la Ordenanzas son las siguientes:

**ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA UTILIZACIÓN DEL MATERIAL LÚDICO PROCEDENTE DEL CENTRO DE RECURSOS JUVENILES Y POR LA PARTICIPACIÓN EN TALLERES, CURSOS Y ACTIVIDADES.**

Modificación del artículo 5º, que quedará redactado como sigue:

«Artículo 5º.

1. El Carné joven supondrá una bonificación en estos precios públicos del 25% o la exención cuando así se indique expresamente.

2. El Carné de usuario de la Casa de la Juventud supondrá una bonificación en estos precios públicos del 25% o la exención cuando así se indique expresamente.

3. Se establece una bonificación del 95 % sobre la cuota a familias numerosas de carácter especial y del 50 % sobre la cuota a familias numerosas de carácter general.

4. Se establece una bonificación del 50 % sobre las cuantías a familias monoparentales. Dicha bonificación tendrá carácter rogado para cada ejercicio, debiendo presentarse su solicitud en modelo oficial y aportar el solicitante la documentación que acredite que cumple con la definición de familia monoparental que tenga aprobada este Ayuntamiento.

5. Estarán exentos del pago de los citados Precios Públicos los Corresponsales Juveniles.

6. Igualmente están exentos del pago de los precios públicos correspondientes a los Cursos y Talleres organizados por la Delegación de Cultura, aquellas personas que acrediten estar en situación legal de desempleo, mediante la presentación de la Tarjeta de Demanda de Empleo, con una antigüedad de al menos tres meses».

Modificación de su Disposición Final, que quedará redactada como sigue:

«DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y surtirá efectos a partir del día 1 de enero de 2024, continuando en vigor hasta que el Ayuntamiento acuerde su modificación o derogación».

**ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR**

### PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.

Modificación del artículo 5º, que quedará redactado como sigue:

«Artículo 5º. Cuantías.

Las tarifas a aplicar serán las siguientes:

#### TARIFAS INSTALACIONES DEPORTIVAS: CIUDAD DEPORTIVA Y PABELLÓN MUNICIPAL

CONCEPTO	PRECIO €
Pista Cubierta 1h. s/l	18,75
Pista Cubierta 1h. c/l	21,55
Bono Pista Cubierta s/l (5 usos)	88,10
Bono Pista Cubierta c/l (5 usos)	102,40
Pista Tenis 1h. s/l	5,20
Pista Tenis 1h. c/l	5,80
Bono Pista Tenis s/l (10 usos)	28,25
Bono Pista Tenis c/l (10 usos)	32,25
Pista de Bádminton s/luz, 1h.	4,70
Pista de Bádminton c/luz, 1h.	5,80
Sala Tatami s/l, 1h.	14,00
Sala Tatami c/l, 1h.	16,45
Pista Tenis de Mesa s/l, 1h.	4,70
Pista Tenis de Mesa c/l, 1h.	5,80
Pista Pádel 1h. s/l	5,20
Pista Pádel 1h. c/l	6,25
Bono Pista Pádel s/l (10 usos)	47,20
Bono Pista Pádel c/l (10 usos)	56,40
Campo Fútbol Entero s/l, 1h.	37,60
Campo Fútbol Entero c/l, 1h.	44,90
Campo de Fútbol medio 1h. s/l	27,40
Campo de Fútbol medio 1h. c/l	35,00
Campo de Fútbol medio s/l (5 usos)	109,65
Campo de Fútbol medio c/l (5 usos)	147,70
Pista de Atletismo s/l, 1h.	GRATIS
Pista de Atletismo c/l, 1h.	GRATIS
Pista Multideportiva, Mayor 18 s/l, 1h.	10,95
Pista Multideportiva, Mayor 18 c/l, 1h.	12,50
Pista Multideportiva, Menor 18 s/l, 1h.	GRATIS
Pista Multideportiva, Menor 18 c/l, 1h.	GRATIS

Los sábados y domingos de 14 a 17 horas las instalaciones podrán ser utilizadas de forma gratuita por los menores de 16 años (a excepción del pádel)

#### PROGRAMAS DEPORTIVOS

CONCEPTO	PRECIO €
Gimnasia Tercera Edad (3 sesiones semanales)	2,45 mes
Clases Colectivas (Aeróbic, Pilates, Gap, etc)	19,40 mes
Sala de Musculación	17,60 mes
Ciclo Indoor (2 sesiones semanales)	16,50 mes
Cross Training (2 sesiones semanales)	16,50 mes
Clases de Pádel (2 sesiones semanales, Máximo 6 personas por grupo)	21,90 mes
Talleres Deportivos (2 días a la semana, adultos)	16,50 mes
Talleres Deportivos (1 día a la semana, adultos)	9,35 mes
Talleres Deportivos (2 días a la semana, menores 18 años)	8,85 mes
Talleres Deportivos (1 día a la semana, menores 18 años)	4,40 mes
Entrada Puntual Sala de Musculación	3,10 día
Travesías Deportivas en la Subbética	8,65
Travesías Deportivas fuera de la Subbética	12,50
Ficha Jugador Mayor 18 años	3,30
Ficha Jugador Menor 18 años	2,25
Carné Abonado al P.M.D., mayor 18 años	17,60 año
Carné Abonado al P.M.D., Menor 18 años, pens., y Jubilados	14,00 año

Carné Abonado al P.M.D., Familia Numerosa	46,85 año
Carné Abonado al P.M.D., Familia Monoparental que cumpla con la definición aprobada por el Ayuntamiento	46,85 año
Carné Abonado al P.M.D., familia hasta 2 hijos	39,90 año
1 Tarjeta Control de Acceso	3,10
Inscripción Campeonato Local Fútbol-7 (mayor 18 años (15 fichas)	50,10
Inscripción Campeonato Local Fútbol-7 (menor 18 años (15 fichas)	34,45
Inscripción Campeonato Local Fútbol Sala (mayor 18 años (12 fichas)	40,10
Inscripción Campeonato Local Fútbol Sala (menor 18 años (12 fichas)	27,60
Inscripción Campeonato Local Fútbol 11 (mayor 18 años (20 fichas)	66,80
Inscripción Campeonato Local Fútbol 11 (menor 18 años (20 fichas)	45,95

Curso natación 1 día/semana	12,40/mes
Alquiler 1 calle 1 hora máximo 12 personas sin monitor	55,00
Servicio fisioterapeuta individual 60 minutos	41,25
Ludoteca 1 hora	4,10
Curso de natación terapéutica (2 días/semana)	20,05/mes
Curso de natación 3ª edad (2 días/semana)	20,05/mes

**MATERIAL DEPORTIVO**

## CONCEPTO

PRECIO €

1 gorro silicona	3,85
1 gorro látex	3,30

**TARIFAS PARQUE DEPORTIVO 'HELIODORO MARTÍN',  
PISCINAS DE VERANO**

## CONCEPTO

PRECIO €

Entrada adulto no festivo	4,75
Entrada adulto fin de semana y festivo	5,40
Entrada menor 18 años y pensionista-jubilado, de lunes a viernes	2,65
Entrada menor 18 años y pensionista-jubilado, fin de semana y festivos	4,10
Abono adulto, 15 baños verano	65,30
Abono menor 18 años y pensionista-jubilado, 15 baños verano	36,35
Abono temporada verano, individual menor 18 años y pensionista – jubilado	89,45
Abono temporada verano, individual adulto	116,90
Abono temporada verano, familia 2 miembros	142,35
Abono temporada verano, familia con hijos menores 25 años	165,10
1 tumbona por día	2,65
Curso de natación campaña de verano (los períodos estarán establecidos del 1 al 15 y del 16 al 31 de los meses de julio y agosto)	23,60/período
Circuito de mini golf (1 hora de duración, 1 palo y una pelota)	2,60

En el caso de inscripciones a actividades deportivas efectuadas entre los días 1 al 10 de cada mes corresponderá el pago del mes completo; si fueran realizadas a partir del día 11 deberá abonarse la parte proporcional que corresponda».

Modificación del artículo 8º, letra h), que quedará redactado como sigue:

«h) Se bonificará con un 25% en los servicios deportivos de carácter individual, a los miembros de Familias Monoparentales que acrediten cumplir con la definición que como tal tenga aprobada el Ayuntamiento. Dicha bonificación tendrá carácter rogado para cada ejercicio y su solicitud deberá presentarse en modelo oficial».

Modificación de su Disposición Final, que quedará redactada como sigue:

**«DISPOSICIÓN FINAL**

La presente Ordenanza será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y surtirá efectos a partir del día 1 de enero de 2024, continuando en vigor hasta que el Ayuntamiento acuerde su modificación o derogación».

**ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y UTILIZACIÓN DE PISCINAS MUNICIPALES.**

Modificación del artículo 5º, que quedará redactado como sigue:

**«Artículo 5º. Cuantías.**

a) Las tarifas a aplicar serán las siguientes:

**TARIFAS PISCINA CLIMATIZADA**

CONCEPTO	PRECIO €
Nado libre adulto	4,75
Nado libre infantil y pensionista-jubilado	2,75
Bono baño libre 15 usos adulto	41,25
Bono baño libre 15 usos menor / pensionista - jubilado	24,00
Bono mensual adulto	32,00
Bono mensual infantil y pensionista - jubilado	25,00
Bono familiar mensual 2 miembros	53,25
Bono familiar mensual con hijos (menores de 25 años)	63,80
Curso natación 3 días/semana	33,10/mes
Curso natación 2 días/semana	24,75/mes

b) El precio por la utilización de las piscinas comprende los servicios de vestuario, duchas y otros accesorios a la misma».

Modificación del artículo 7º, letra i), que quedará redactado como sigue:

«i) Se bonificará con un 30% en los servicios deportivos de carácter individual, a las personas que formen parte de una Familia Monoparental que acredite cumplir con la definición que como tal tenga aprobada el Ayuntamiento. Dicha bonificación tendrá carácter rogado para cada ejercicio y su solicitud deberá presentarse en modelo oficial».

Modificación de su Disposición Final, que quedará redactada como sigue:

**«DISPOSICIÓN FINAL**

La presente Ordenanza será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y surtirá efectos a partir del día 1 de enero de 2024, continuando en vigor hasta que el Ayuntamiento acuerde su modificación o derogación».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, a 24 de octubre de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Fernando Priego Chacón.